



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre el mismo, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

- Decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid,

EL SECRETARIO GENERAL

**ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**

---

Avda. Real Valladolid - s/n. - 47014 Valladolid - Tel. 983 411 500 Fax: 983 411 050

---

